



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2019-007043 20/Dic/2019

No. REFERENCIA: E-2019-013768

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor
SIMÓN GIRALDO OSPINA
Representante Legal Judicial
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Intercolumbia S.A. E.S.P.
sigiraldo@intercolombia.com
notificacionesjudiciales@intercolombia.com
notificaciones_judicialesisa@ISA.com.co
Medellín D.C.

Asunto: Constancia de ejecutoria
Radicado CREG E-2019-013768

Respetado Señor Giraldo:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 160 de 2019 quedó en firme el 19 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,


HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901
Edificio Cuseazar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
Email: creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co